



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: EX-2022-111186219-APN-SE#MEC – CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2.

MINISTERIO DE ECONOMÍA – SECRETARÍA DE ENERGÍA

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2 – MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES QUE COMO ANEXOS I Y II RIGEN LAS RONDAS NROS. 4.1, 4.2, 5.1 y 5.2 DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 770/2022 DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-111186219- -APN-SE#MEC

OBJETO: Modificación de los pliegos de bases y condiciones del Anexo I (IF-2022-121954346-APN-SSH#MEC) y del Anexo II (IF-2022-121955152-APN-SSH#MEC), que integran la Resolución N° 770/22 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

1. ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – RONDA 4 – CUENCA NEUQUINA:

1.1.-Se deja sin efecto el requisito del inciso r) del Artículo 12.1 del mencionado Anexo I.-

2. ANEXO II - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – RONDA 5 – CUENCAS AUSTRAL Y NOROESTE:

2.1.-Se deja sin efecto el requisito del inciso q) del artículo 12.1.1 del mencionado Anexo II.-

3. ANEXO II - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – RONDA 5 – CUENCAS AUSTRAL Y NOROESTE: (Pliego Ronda 5 – Anexo VIII Propuesta Económica)

3.1.- Se modifica el Anexo VIII del Pliego de la Ronda 5 por el siguiente:

Anexo VIII – Propuesta Económica – RONDA 5.1

Empresa:	
----------	--

A través de la presente propuesta económica, se manifiesta la decisión de:
(Marque con una X donde corresponda)

Solicitar la extensión	
No solicitar la extensión	

de los compromisos asumidos en el marco de los Concursos referidos en la Ronda 1, en los términos especificados en el Pliego. Al respecto, se presta expreso consentimiento a la readecuación de las adjudicaciones realizadas en el marco de la Ronda 1, en los términos del presente CONCURSO.

Año	Volumen a contratar (1)	% de Volumen a contratar respecto de Volumen Base Ronda 1 (2)	Compromiso de inyección en MMm3/d (3)
2025			
2026			
2027			
2028			

(3): de acuerdo con el Pliego, el compromiso de inyección para quienes adhieran según 3.2.b) i. será

(3) = (1) / 0,7; mientras que para quienes adhieran según 3.2.b) ii. será (3) = (1).

Precio	USD/MMBTU, utilizar 3 decimales
Ronda 5.1	